

DESISTIMIENTO

Luis Fernando Rivera Suarez <luferisu@gmail.com>

Mié 16/03/2022 4:20 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luferisu@gmail.com <luferisu@gmail.com>

Señores

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO.

E:S:D:

REFERENCIA: Radicado No 11001310302320180061300.

LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ, Mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No 7.218074 de Duitama T:P: No 1114324 C.S. de la Judicatura, respetuosamente manifiesto al despacho que presento recurso de Reposición o en su efecto de Apelación ante el auto que ordena el desistimiento de fecha 15 de Marzo del año en curso dentro del proceso con el radicado de la referencia. motiva el recurso con el acostumbrado respeto que se había enviado al despacho con fecha 18 de FEBRERO del 2.002 la renuncia del poder a mi otorgado, y solicitando al despacho se procediera con lo solicitado y de sta forma seguir con la carga procesal ordenada por el Juzgado. en este orden de ideas solito de active el proceso y se proceda con lo solicitado en el oficio de fecha 18 de Febrero del año 2022.

Atentamente,

LUIS FERNANDO RIVERA SUA EZ.

Aperado parte Actora.

PRUEBA: reenvio el correo con lo solicitado en la fecha enunciada

Inicio del mensaje reenviado:

De: Luis Fernando Rivera Suarez <luferisu@gmail.com>

Asunto: RENUNCIA PODER

Fecha: 18 de febrero de 2022, 8:06:23 a.m. GMT-5

Para: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Luis Fernando Rivera Suarez <luferisu@gmail.com>

SEÑOR

JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E.S.D.

Ref: RADICADO: 11001310302320180061300

LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado Judicial dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de Demandante, con el debido respeto manifiesto a su despacho que renuncio al Poder por él otorgado, con el cual se dio inicio al presente proceso, Igual manifiesto al despacho con el debido respeto que una vez se reconozca lo solicitado se procede a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho

Esta petición se funda en incompatibilidad para continuar desempeñando el cargo derivada del nombramiento que como empleado público se me ha hecho, el cual he aceptado, tal como costa en la resolución que adjunto a esta petición.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 76 Código General del Proceso. (Ley N° 1564 de 2012), del Código General del Proceso, me permito informar a su despacho que los honorarios pactados con mi poderdante a la fecha se encuentran en Paz y Salvo

Del Señor Juez,

Atentamente,


LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ.

C.C. No 7.218.074 de Duitama.

T.P. No 114324 C.S. de la Judicatura.



Al contestar cite el No. 2022-01-037047



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 28/01/2022 08:11:27 PM
Trámite: 64001 - LIQUIDACIÓN NOMINA
Sociedad: 7218074 - RIVERA SUAREZ LUIS FE Exp. 0
Remitente: 510 - GRUPO ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 510-017511

Doctor
Luis Fernando Rivera Suarez
luferrisu@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Comunicación Resolución No. 510-000433 del 28 de enero de 2022

Respetada Luis Fernando

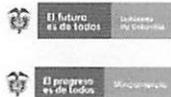
De manera atenta le comunicamos que mediante la Resolución de la referencia, fue nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Asesor*, código 1020, grado 11, de la planta del despacho del Superintendente de Sociedades.

Por lo anterior, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación, debe manifestar por escrito su aceptación o no, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto No. 648 de 2017.

En caso de aceptar el nombramiento, sírvase tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aceptación, para lo cual deberá tener cargada su hoja de vida en el SIGEP con los correspondientes soportes.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL JATIVA GARCIA
Coordinador Grupo de Administración de Talento Humano
TRD: HISTORIA LABORALES



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

